



La Paz, Cesar – 8 de septiembre de 2025

Señora:

**Clara Inés Rueda Calderón**  
Comandante y R/L CBV La Paz, Cesar

**Asunto: Invitación a presentar Propuesta para celebrar convenio de Apoyo**

El suscrito alcalde del Municipio de La Paz - Cesar, le invita a presentar dentro del término de la distancia, oferta para la posible celebración de un convenio que tendrá por objeto **FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA AUMENTAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA Y COBERTURA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR**. Para efectos de la presentación de la oferta, le solicitamos que por favor tenga en cuenta la siguiente información:

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONVENIO A CELEBRAR**

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA AUMENTAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA Y COBERTURA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**


El término de ejecución del convenio será de **QUINCE (15) DIAS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

Las obligaciones a cargo del cuerpo de Bomberos Voluntarios, se ejecutarán en la jurisdicción del Municipio de La Paz – Cesar.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000 MCTE).**

<b>FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA AUMENTAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA Y COBERTURA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR</b>				 ALCALDÍA DE LA PAZ   Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario	
<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR				
1.1	FORMACION DEL PERSONAL DE BOMBEROS DE LA PAZ CESAR	UNIDAD	20	\$ 1.001.653,00	\$ 20.033.060,00
1.2	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE BOMBEROS DE LA PAZ CESAR	UNIDAD	20	\$ 1.498.347,00	\$ 29.966.940,00
<b>TOTAL VALOR DEL PROYECTO</b>					<b>\$ 50.000.000,00</b>

**FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:**

El Municipio girará al Cuerpo de Bomberos un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, al momento de la suscripción de este. El cincuenta por ciento (50%) restante será cancelado en un ultimo desembolso, una vez se encuentren finalizadas y verificadas las actividades objeto del convenio, previa amortización del anticipo otorgado, y sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Radicación de la cuenta de cobro correspondiente. b) Presentación del informe de ejecución de las actividades realizadas en el período, acompañado de registros fotográficos y filmicos que evidencien su desarrollo. c) Informe de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del convenio. d) Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, con sus respectivos soportes de pago

**CRITERIOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA**



El CUERPO DE BOMBEROS deberá remitir la siguiente documentación y cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes para ser considerado idóneo para celebrar el convenio y capaz de ejecutarlo:

Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá remitir al Municipio de La Paz, Cesar una Carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente o por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, en la que declarará por lo menos que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con el Municipio.

Resolución expedida por el Gobierno Departamental por medio del cual adquirió personería jurídica.

Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.

Registro único Tributario: El proponente deberá aportar copia de su RUT

Documentos para acreditar pagos a SG SSI y Parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente remitirá una declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), si hay lugar a ello, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su oferta, suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según sea el caso. Si la persona jurídica tiene revisor fiscal, este deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Certificado de antecedentes Fiscales: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar si el proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes Disciplinarios: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que para verificar si el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Certificado de antecedentes Judiciales: EL contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Certificado de medidas correctivas: El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el representante legal del proponente, no se encuentre vinculado en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Experiencia relacionada: Se deberá presentar experiencia relacionada con la actividad a ejecutar a través de contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto esté relacionado con la actividad principal a ejecutar.

## **PROPUESTA ECONOMICA**

El Cuerpo de Bomberos deberá presentar un ofrecimiento económico, en el que se detalle las actividades, bienes y servicios a desarrollar, con sus respectivos valores unitarios y totales incluyendo carga impositiva.

## **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA**

### **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD**

La verificación de idoneidad del proponente la hará el Jefe de UMATA, control ambiental y Gestión del Riesgo, quien levantará un informe sucinto de ello.

### **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

En caso de que el cuerpo de Bomberos cumpla con las condiciones de idoneidad de esta invitación, se aceptará su oferta, hecho que se le comunicará a través de la plataforma SECOP II para efectos de la firma del contrato respectivo.



1	Presentación
2	Resolución de inscripción de dignatarios del cuerpo de bomberos voluntarios de La Paz-Cesar
2	Copia del documento de identidad del Representante Legal
4	Certificado de Registro Único Tributario RUT
5	Documentos para acreditar pagos a SG SSI y Parafiscales
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
7	Certificado de Responsabilidad Fiscal
8	Certificado de Antecedentes Judiciales

Para la elaboración de su propuesta, debe tener en cuenta que, en caso de celebrar el convenio o con el Municipio de La Paz, el contratista deberá:

Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato.

Cumplir como independiente con los aportes del sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).

Estar registrado como usuario proveedor en El SECOP II el cual puede accederse a través de la página web de Colombia Compra Eficiente.

#### **ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

La vigencia de la propuesta no debe ser inferior a un mes.

Atentamente,

**WILSON RINCON ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elys Maria Daza Castañeda – Abogada Contratista

Revisó: Karen Farides Torres Baquero – Jefe de Oficina Jurídica y De Contratación Estatal